

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**6227** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se destina a los Jueces nombrados por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de marzo de 2004.*

Advertido error en la Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se destina a los Jueces nombrados por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de marzo de 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 80, de 2 de abril de 2004, se procede a su rectificación:

En la página 14068, donde dice: «Los Jueces adjuntos prestarán juramento o promesa y tomarán posesión ante el Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a cuyo efecto comparecerán en su sede, el día 22 de abril de 2004 a las 12 horas», debe decir: «Los Jueces adjuntos prestarán juramento o promesa y tomarán posesión ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia al que pertenezca el Juzgado a que han sido destinados, a cuyo efecto comparecerán en su sede, el día 22 de abril de 2004 a las 12 horas».

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6228** *ORDEN DEF/899/2004, de 29 de marzo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 29 de marzo.—P. D. (O.M.62/1994, de 13 de junio B.O.E. del 20), el Director general de Personal, Luis Roca Ramírez.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden DEF/148/2004, de 15 de enero (B.O.E. n.º 28, de 2 de febrero)**

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Secretaría General de Política de Defensa. Dirección General de Política de Defensa. Unidad de Apoyo.—Secretario/a Director general. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Secretaría General de Política de Defensa. Dirección General de Política de Defensa. Subdirección General de Cooperación y Defensa Civil. Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 3.562,32 euros.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Lorenzo Iglesias, Consuelo. N.R.P.: 3499083924A1135. Grupo: C. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**6229** *ORDEN HAC/900/2004, de 15 de marzo, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo (1/04) provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 19 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 1 de enero de 2004), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, BOE del 25); el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.